



**DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES QUE  
CORRESPONDEN AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019 – Rendición  
de Cuentas Intermedia Resol. CGR N° 677**

Se ha examinado la situación Patrimonial de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, los que comprenden el Balance General y su correspondiente Estado de Resultados, como asimismo el grado de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, que corresponde al primer semestre del Ejercicio Fiscal del año 2019.

**Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:**

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de su Coordinación Financiera y su Departamento de Contabilidad, es responsable por la preparación y presentación razonable de los mencionados estados financieros, de conformidad con las normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros al efecto de que los mismos estén libres de errores significativos y, la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del Director de Auditoría Interna Institucional:**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados, basados en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Reglamentarias e instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y las Normas de auditorías establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores significativos.

El examen se realizó en base a pruebas de evidencias que respaldan que las cifras remitidas por el Departamento de Contabilidad a través de la Coordinación Financiera y las informaciones reveladas en los mismos. Así mismo, una Evaluación de los Principios de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones contables de importancia, también como una evaluación de la presentación general de dichos





Estados Contables. Se considera que la Auditoría practicada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En mi opinión los Estados Contables, la Ejecución Presupuestaria y los resultados de las operaciones referidas en el primer párrafo, presentan razonablemente la situación financiera en todos sus aspectos importantes así como los resultados de las operaciones tomadas en su conjunto en el segundo semestre del ejercicio fiscal al 31/12/2019, de acuerdo con las Normas emanadas del Ministerio de Hacienda y los Principios de Contabilidad, no así la situación patrimonial, en la cual existen bienes no dados de baja dentro del periodo 2019 (Dcto. P.E N° 1488/19 por la cual se autoriza la venta en subasta pública de vehículos que fueron dados de baja del inventario patrimonial de DINAPI – Autorización Administrativa N° 126/18 expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública), asimismo deberá darse cumplimiento inmediato al inc. n del mismo decreto mencionado, que dice: “el importe de los bienes subastados será depositado en la Cuenta N° 820988/2 habilitado por la DINAPI en el Banco Nacional de Fomento (BNF) que será destinado para ampliar créditos del Programa del Presupuesto General de la Nación para la DINAPI en el subgrupo 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores”.

Es mi Dictamen

Asunción, 28 de Febrero de 2020.-



*Luis E. Adorno Fernández*  
**Director Interino**  
**Dirección de Auditoría Interna Institucional - DINAPI**